

SECRETARIA: Paso al despacho del señor Juez el presente proceso, radicado 2017-00014 informándole que el abogado JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, renunció al poder conferido por el demandante en proceso. Sírvase a proveer.
Colosó, Sucre, 08 de febrero de 2024


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ SUCRE; ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: ELOY MANUEL SALAS PUCHE.
Rad.: 2017-00014

En atención a la nota secretarial y al memorial aportado por el doctor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, en el que señala que renuncia al poder otorgado por el demandante en este proceso. Se procede a Resolver:

De conformidad a la nota secretarial y revisada el expediente, se tiene que este proceso con radicado 2017-00014, terminó por desistimiento tácito mediante auto del 15 de febrero del 2023, notificado mediante estado de fecha 16 de febrero de 2023.

De conformidad a lo anterior, se agregará sin efectos jurídicos algunos el memorial radicado por el doctor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, apoderado judicial del BANCO AGRARIO, en el que informa la renuncia del poder, en tanto ya el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó Sucre

RESUELVE

UNICO: Legájesse al expediente de la referencia, sin que surta ningún efecto jurídico el memorial radicado en fecha 7 de febrero de 2024, suscrito por el doctor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, apoderado judicial del BANCO AGRARIO S.A.S en el que informa la renuncia del poder, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.005
DE FECHA: 9 de febrero de 2024


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria